



CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 4/2025 “SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD” – ID N° 473.756 – SIN PLANIFICACIÓN

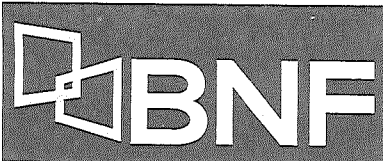
VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; las Resoluciones DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025, N° 892 de fecha 1 de abril de 2025 y N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025; el Dictamen Técnico de fecha 30 de junio de 2025, refrendado por la Gerencia de Área de Cumplimiento; los correos electrónicos institucionales de fechas 4 de julio de 2025, 1 y 25 de agosto de 2025 de la Gerencia de Área de Cumplimiento; la Nota de fecha 15 de julio de 2025 del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 29 de julio de 2025 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; la Nota G.A.C N° 426 de fecha 9 de setiembre de 2025 de la Gerencia de Área de Cumplimiento; el correo electrónico institucional de fecha 4 de setiembre de 2025 por el cual remiten el informe D.C. N° 313 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; los correos electrónicos institucionales de fechas 9 y 12 de setiembre de 2025 de la Gerencia de Área de Cumplimiento; el Dictamen Justificativo de fecha 18 de setiembre de 2025 de la Gerencia de Área de Cumplimiento y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 523 de fecha 21 de agosto de 2025; el Informe G.D.O.C. N° 884 de fecha 22 de setiembre de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones referente; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45° referente al “Pliego de Bases y Condiciones” y el Artículo 40° inciso a) *El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ...*; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Capítulo VIII. Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción; la Resolución DNCP N° 892 de fecha 1 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN*”; la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*”; que por Dictamen Técnico de fecha 30 de junio de 2025, que sustentan las Especificaciones Técnicas requeridas, refrendado por la Gerencia de Área de Cumplimiento; que por correos electrónicos institucionales de fechas 4 de julio de 2025, 1 y 25 de agosto de 2025 la Gerencia de Área de Cumplimiento remiten las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Nota de fecha 15 de julio de 2025 el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento autorizó el inicio de los trámites correspondientes a convocatorias sin planificación, entre ellas, el “*SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD*”; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 29 de julio de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por Nota G.A.C N° 426 de fecha 9 de setiembre de 2025 la Gerencia de Área de Cumplimiento justifica la realización de la convocatoria por Vía de la Excepción para la elaboración del Dictamen de la UOC; que por correo electrónico institucional de fecha 4 de setiembre de 2025 la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: “*...Por este medio remitimos el Informe D.C. N° 313 de fecha 4 de setiembre del cte., relacionado con el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 4/2025 “SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD” con el respectivo visto bueno – ID N° 473.756...*”; que por correos electrónicos institucionales de fechas 9 y 12 de setiembre de 2025, la Gerencia de Área de Cumplimiento remite los documentos respaldatorios correspondientes, entre los cuales se encuentra el Registro de Derechos de Autor N° 1936 del Software FATCA



Es copia:

Rocio Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 4/2025 "SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD" – ID N° 473.756 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)

FINDER (VERSIÓN 2), conforme normativa vigente; el Dictamen Justificativo de fecha 18 de setiembre de 2025, en el cual se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto, refrendado por la Gerencia de Área de Cumplimiento y la Gerencia de Área de Administración y Finanzas; que el citado llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 523 de fecha 21 de agosto de 2025 para el presente ejercicio; que por Informe G.D.O.C N° 884 de fecha 22 de setiembre de 2025 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, concluye: "...nos permitimos solicitar la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 4/2025 "SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD" – ID N° 473.756 – Sin Planificación"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

- Art. 1°)** Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación Vía Excepción CVE N° 4/2025 "SERVICIOS DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD" – ID N° 473.756 – Sin Planificación, que consta de 71 (setenta y un) páginas.-----
- Art. 2°)** Aprobar el Dictamen de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones que acredita el llamado Vía Excepción.-----
- Art. 3°)** Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----
- Art. 4°)** Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- Art. 5°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
cra



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio